CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.:						307	Del Año:		2018
CONTRATISTA:	CLAUDIA MARCELA PÉREZ SÁNCHEZ					C.C. / C.E. No.:	40.401.448		
PERIODO DEL INFORME:		Desde:	01	08	2018	Hasta:	31	08	2018
			Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO Prestar sus servicios profesionales en la vicepresidencia de integración productiva de la ADR, para apoyar el proceso de estructuración de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, así como el cierre técnico y seguimiento a la inversión a los proyectos productivos recibidos por la Agencia al extinto Incoder.									
PLAZO CONTRATO	Fecha inicio	24	01	2018	Fecha Terminación (Incluidas prórrogas)	30	09	2018	
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$58.032.000								

2. DETALLE DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICAS (Incluir cada obligación del contrato de prestación de servicios)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (señalar cuales fueron las actividades que desarrollaron para cumplir esta obligación)

1. Realizar la revisión técnica de los proyectos, perfiles e iniciativas presentadas a la ADR, con el fin de emitir concepto de viabilidad y respuesta al postulante	Le estamos haciendo acompañamiento a la estructuración de dos proyectos, que serán incluidos en el banco de proyectos, con el apoyo del equipo técnico de la UTT12. A continuación los relaciono con sus respectivos avances; Proyecto para el mejoramiento de la ganadería ovina de los 40 pequeños productores de la Asociación ASOVIME, por medio de la dotación de animales, adopción de tecnología e insumos en el municipio de Mesetas – Meta, este proyecto beneficia a 40 familias. Nos reunimos en varias oportunidades con los directivos de la asociación de acuerdo con el compromiso del Gobierno Nacional con la comunidad, lo anterior con el fin de apoyar a la asociación para que cumpla con los requisitos mínimos para sacar adelante su emprendimiento rural. Se hizo presencia del equipo técnico de la UTT12 en este territorio para poder realizar la georreferenciación de los predios que se requieren y así lograr avanzar con los proyectos. La asociación se comprometió a realizar la caracterización de los beneficiarios, para proceder a la radicación del perfil del proyecto y su posterior estructuración con la asesoría de la UUT 12. El municipio de Mesetas hace parte de la antigua zona de distención, es un municipio muy golpeado por el flagelo de la violencia, donde la situación económica de la población campesina es inestable y con baja productividad, de acuerdo con las cadenas productivas del departamento ocupan un lugar importante en el sector de la economía, por ser un proveedor de carne a nivel nacional, y se considera una fuente

	de ingresos directos y alimentario en la población rural. En el departamento del Meta, la producción de ovinos ha venido sufriendo unas transformaciones en los últimos años, fundamentalmente respecto a las razas involucradas en los procesos de producción, sus niveles tecnológicos y el número poblacional. En el año 2016 se tenía 24.270 cabezas de ovinos en el departamento, cifra que aumentó aproximadamente a 27.292 en el 2017. La asociación radicó las novedades en la agencia las cuales están siendo atendidas. El proyecto denominado fortalecimiento del sistema de ganadería doble propósito para familias campesinas, mediante la implementación de un modelo de ganadería sostenible en los municipios de Puerto Carreño y Cumaribo, en el departamento del Vichada. Se busca fortalecer el sistema productivo de 120 de familias ganaderas, mediante el aumento de 480 hembras doble propósito, la dotación de 4 unidades gran ganado a cada productor, el desarrollo tecnológico y adopción de planes nutricionales de suplementación bovina con la implementación de un banco de proteína vegetal instando media hectárea de pasto de corte y entrega de 2 bultos de melaza y 1 de sal mineralizada. Es así como se realizó la revisión de la documentación, el equipo de la UTT12 está comprometido con el departamento de Vichada y esperamos que el proyecto rural que propone una inversión alrededor de $1.789.210.235 pesos para beneficiar a 120 familias productoras.

	De lo anterior y teniendo en cuenta el reglamento por medio del cual se estableció la metodología para la aplicación de los criterios y requisitos para el acceso a las líneas de la cofinanciación, se determinó que no reúne los requisitos habilitantes establecidos en el Acuerdo 007 de 2016 y el reglamento correspondiente, para lo cual se ha diligenciado un informe de revisión, cuyo resultado se refleja en el Formato F-EFP-013 Verificación de requisitos mínimos habilitantes adjunto a la presente comunicación. Por lo anterior, se le informa que la metodología para la presentación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial se encuentra publicada en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural, en el link http://www.adr.gov.co/servicios/acceso-a-activos-productivos; para lo cual es necesario formular el proyecto en estos formatos

2.Realizar la estructuración e implementación de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, cuando le sea asignado.	En el marco de la estructuración de los proyectos enunciados en el punto anterior, que buscan ser cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, la ruta para la estructuración del mismo, está basada en el marco de lo señalado por el Acuerdo No.007 del 28 de septiembre de 2016, emitido por el Consejo Directivo, a su vez atendiendo las connotaciones de este territorio, tan pronto la asociación realice los ajustes de los formatos, se agendará una visita de campo, con el fin de apoyar desde la caracterización del territorio, de los beneficiarios y predios. Se le explico a las asociaciones y al gobernador del Vichada, que el procedimiento aplica para la estructuración de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (incluyendo el enfoque diferencial para población étnica); desde la caracterización del territorio, de los beneficiarios y predios, el diagnóstico, el alistamiento y la formulación del proyecto, hasta su radicación para evaluación en la UTT12. Se les indico también las fuentes para documentar los requisitos técnicos, ambientales, financieros y jurídicos. Teniendo en cuenta que posterior a la estructuración del proyecto, la Vicepresidencia de Proyectos realizará la evaluación y calificación del mismo, el estructurador deberá incorporar los criterios de evaluación contenidos en el numeral 8.5.1.4 Evaluación y calificación del proyecto del "Reglamento para la aprobación de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial y la adjudicación de los recursos que los cofinancian, 2016", relacionados con los componentes Técnico,

	comercial, financiero, ambiental, social, contrapartida e integralidad. Sumado a lo anterior, se debe tener en cuenta para los proyectos territoriales el cumplimiento de por lo menos dos (2) de las siguientes características: • La implementación del proyecto territorial en pleno desarrollo, genera un impacto significativo en la región. • El proyecto territorial es de importancia estratégica para un actor reconocido en la región que impulsa el desarrollo rural. • La producción estimada para el proyecto territorial aporta a la oferta exportadora nacional. • La producción del proyecto territorial es relevante para el desarrollo de las cadenas productivas de la región. • La generación de empleo del proyecto territorial aporta a disminuir el desempleo en la región.
3. Realizar la revisión técnica de los proyectos productivos recibidos por la ADR al extinto Incoder.	N/A para este periodo, teniendo en cuenta que no me han sido asignados proyectos del extinto Incoder.
4. Archivar y organizar la documentación que se genere del proceso de estructuración y seguimiento de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, así como el resultante del proceso de seguimiento, control y cierre de los proyectos productivos recibido por la agencia al extinto Incoder	No aplica, porque a la fecha no hay documentos para este proceso.
5. Alimentar el aplicativo IPDR, PEDRET y bases de datos con la información generada a partir de la gestión realizada sobre cada proyecto desde nivel nacional, así como la suministrada por las unidades técnicas territoriales en cuantos a la ejecución y cierre de los proyectos productivos recibidos al extinto incoder.	No aplica, porque a la fecha no hay documentos para este proceso.

6. Presentar los informes que le sean solicitados de acuerdo a las directrices establecidas por la vicepresidencia de integración productiva.	Para este periodo no se solicitaron informes.
7. Emitir las respuestas a las solicitudes, peticiones, quejas, reclamaciones, requerimientos o cualquier comunicación que sea de su competencia en los plazos y términos que determina la ley.	Asistimos a las reuniones que se convocaron con fines de capacitaciones internas, y comités de la territorial
8. Desplazarse cuando sea requerido a los lugares que le sean asignados en cumplimiento del objeto contractual.	A la fecha no hubo desplazamientos fuera de la ciudad de Villavicencio.

3. **ORFEOS.** Favor incluir la imagen del sistema donde se evidencie que no se tienen documentos pendientes por tramitar.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 03 de Septiembre de 2018

Firmas

CLAUDIA MARCELA PÉREZ SÁNCHEZ
CONTRATISTA

ANA MARIA MONTES SANCHEZ
SUPERVISOR